

REMATE DE BIENES RAÍCES POR DEUDAS DE IMPUESTOS Y OTROS CRÉDITOS FISCALES

PUEDES VER LA VERSIÓN DIGITAL EN:

https://remates-propiedades-tgr.latercera.com/?post_type=publicacion&p=16084

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 / 08 / 2019

La Tesorería General de la República, en cumplimiento de sus funciones de cobranza y ante el no pago de los impuestos y/o créditos fiscales que se indica, ha solicitado el remate de los siguientes inmuebles, que se realizará en el juzgado, día y hora que se señala:

Ante el SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE QUILLOTA, ubicado en calle FREIRE 555, QUILLOTA, a las 12:00 horas del día 04 de Septiembre de 2019. Rol judicial C-509-2017. Periodo de impuestos desde 05-2012 hasta 09-2014. Impuesto y/o crédito fiscal adeudado: IVA

NOMBRE	RUT	UBICACIÓN INMUEBLE	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	INSCRIPCIÓN DOMINIO	ROL AVALÚO	TASACION
INVERSIONES COLVER S.A.	76.442.260-0	LT A-1 SUB HIJUELA SUR EX FUNDO VILLA MERCEDES	10040-2016-QUILLOTA	Fojas CBR Quillota 42 vta N°1592 Año 2015	QUILLOTA-00300-262	\$266.062.503

Primera Publicación: [05/08/2019](#) | Segunda Publicación: [19/08/2019](#) | Fecha de Remate 04/09/2019 12:00hrs

BASES DE REMATE Y OTROS ANTECEDENTES, A TRAVÉS DE LA CONSULTA UNIFICADA DE CAUSAS EN WWW.PODERJUDICIAL.CL Y EN TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.